4232000

Bogotá D.C.

Señor(a):

Sintramunicipales Bogotá
Dirección Electrónica: sintramunicipalesbogota04@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN BENEFICIARIOS PERMISOS SINDICALES
Referenciado: 1-2024-11812

Estimada Eva Cristina, Cordial Saludo,

Hemos recibido su comunicación con radicado No. 1-2024-11812 del 26 de marzo de 2024, a través de la cual solicita sea concedido permiso sindical a los servidores mencionados a continuación, por los días 3, 10, 17 y 24 de abril de 2024, con el fin de realizar gestiones sindicales propias del cargo que ostenta en la Organización:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
51.744.676	Marisol Rozo Montaña	Profesional Especializado, Código 222, Grado 21 (E)	Dirección de Reparación Integral
77.017.066	Luis Gonzaga Garzón Estrada	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 (E)	Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito
79.508.148	Jans Prieto Perilla	Profesional Universitario, Código 219, Grado 18	Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía

Al respecto, solicitamos nos remita **lo más pronto posible**, la constancia del Ministerio del Trabajo o en su defecto, la Constancia de Registro Modificación de la Junta Directiva y/o Comité Ejecutivo de una Organización Sindical que se haya radicado ante dicho Ministerio, en la que conste que el señor JANS PRIETO PERILLA hace parte de la Comisión de Reclamos, atendiendo lo dispuesto en el artículo 365 del Código Sustantivo del Trabajo y lo indicado en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, que establece:

> "***Artículo 2.2.2.5.2. Beneficiarios de los permisos sindicales.*** *Las organizaciones sindicales de servidores públicos son* ***titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y***

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva*". (resaltado fuera de texto)*

Ello por cuanto, en el documento denominado "Constancia de Registro Modificación de la Junta Directiva y/o Comité Ejecutivo de una Organización Sindical" con fecha de registro el 7 de febrero de 2024, allegado con radicado No. 1-2024-6988 del 21 de febrero de 2024, no se evidencia el registro del señor JANS PRIETO PERILLA, motivo por el cual, hasta tanto sea atendida la presente solicitud, se continuará con las gestiones requeridas para tramitar los permisos sindicales solicitados para los servidores MARISOL ROZO MONTAÑA y LUIS GONZAGA GARZÓN ESTRADA.

Finalmente y en lo que respecta al permiso sindical para el día 4 de abril de 2024 solicitado para realizar el trámite de unificación de pliegos, le informo que el día de mañana se enviará un comunicado a las Organizaciones Sindicales a efectos de realizar dicha gestión, en los términos que dispone el parágrafo 1° del artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 243 de 2024, modificatorio del Decreto 1072 de 2015, por lo tanto, los permisos sindicales para ese efecto se gestionarán conforme se informará en el comunicado en mención.

Atentamente,

JULIO ROBERTO GARZON PADILLA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: MARIA CAMILA GALVEZ CASTELLANOS
Revisó: NATHALIE ANDREA RIOS MUÑOZ-
Aprobó: JULIO ROBERTO GARZON PADILLA

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL